



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

6157*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 06/2024 en la modalidad de crédito extraordinario*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de día 27 de mayo de 2024, publicado en el BOIB n.º 72 de 30 de mayo de 2024, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 06/2024, se entiende el mismo elevado a definitivo. El detalle es el siguiente:

GASTOS

Progr	Eco	Descripción	Modificación
170	13100	Medio ambiente/Retribuciones básicas – laboral temporal	20.350,00 €
414	60000	Desarrollo rural(Inversión en terrenos)	40.000,00 €
	TOTAL		60.350,00 €

INGRESOS

Eco	Descripción	Modificación
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	60.350,00 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, solo se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Porreres, a fecha de la firma electrónica (20 de junio de 2024)

La alcaldesa

Francisca Mora Veny